



**SEMARNAT**

# **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO**

## **GERENCIA DE PROGRAMAS FEDERALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

### **Tema II**

## **Adecuaciones al Esquema de Contraloría Social para el 2011**

**Chapala, Jalisco  
14 y 15 de abril de 2011**

- Testigos sociales
- Contralores ciudadanos
- Observatorios ciudadanos
- Veedurías sociales
- Contraloría Social

“La participación organizada de la sociedad para el control, vigilancia y evaluación de los programas, obras y acciones ejecutados con recursos públicos en su beneficio.”

«Es un esquema de prevención y transparencia»

## Instrumentos para la promoción y operación de la Contraloría Social en la Conagua.

- Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social. (D.O.F. 11 de abril de 2008)
- Convenio de Coordinación y Anexo de Ejecución de los Programas.
- Reglas de Operación y Manual de Operación de los Programas a cargo de la Conagua.
- Esquema y Guía Operativa de la Contraloría Social en los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Conagua.
- Criterios de operación del Sistema Informático de Contraloría Social. (Abril de 2009)

- La validación anual por parte de la Secretaría de la Función Pública al Esquema y la Guía Operativa de Contraloría Social, así como al Programa Anual de Trabajo se efectuó el 7 de marzo de 2011.
- La difusión por parte de la Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y Alcantarillado se efectuó a nivel nacional, el 7 de marzo de 2011 mediante la Circular No. BOO.03.2.03.-010.

El Esquema de Contraloría Social y su Guía Operativa se aplica a los siguientes Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Conagua:

- Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas.
- Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales.
- Programa de Tratamiento de Aguas Residuales.
- Programa de Agua Limpia

- Actividades de promoción de la Contraloría Social: Las que realizan los servidores públicos de los tres órdenes de gobierno con los beneficiarios para: difusión de las características de los Programas y del Esquema de Contraloría Social; constitución de los Comités de Contraloría Social; asesoría a los integrantes de los Comités para desarrollo de sus funciones y durante la elaboración de las Cédulas de Vigilancia e Informe Final.
- Actividades de Contraloría Social: Las que realizan los beneficiarios de los Programas, durante el proceso constructivo de las obras en sus localidades, con la finalidad de llevar a cabo la vigilancia del cumplimiento de las metas y la aplicación de los recursos públicos.

- La información técnica y financiera que se proporcionará a los CCS para la realización de sus actividades, será la Ficha Técnica de la obra a construir y el monto de inversión contenido en el Anexo Técnico del Programa.
- Una vez efectuado el proceso de licitación, las especificaciones de la Ficha Técnica y el monto de inversión serán actualizados, en su caso, con base en lo estipulado en el contrato correspondiente.

- Cuando el CCS requiera información adicional a la contenida en la Ficha Técnica, en el Anexo Técnico o en el contrato de obra, deberá elaborar una solicitud en donde se indiquen los datos específicos requeridos.
- En la Guía Operativa se incluye la cédula denominada «Solicitud de Información» misma que servirá de base para la atención de este requerimiento.

- En caso de presentarse situaciones de índole político, social, meteorológico, o de inseguridad pública que imposibiliten la realización de las actividades de promoción y operación de la CS en las localidades beneficiadas, las instancias de gobierno participantes levantarán una Acta Circunstanciada mediante la cual formalicen la cancelación de la CS.
- La dirección foránea de la Conagua informará esta situación a la Instancia Normativa.

- La participación de los Órganos Estatales de Control (OEC) se llevará a cabo con base en los compromisos establecidos a su cargo en los Acuerdos de Colaboración formalizados entre éstos con la Secretaría de la Función Pública.
- Los OEC participarán en la elaboración del Programa Estatal de Trabajo, donde se incorporarán las actividades a cargo de los mismos.

Programas: APAZU, PROSSAPYS y PROTAR

Entidad Federativa	Actividades relacionadas con Comités de Contraloría Social						
	Difusión	Capacitación	Constitución	Asesoría y participación en actividades de seguimiento	Recolección cédulas de vigilancia	Atención Quejas y Denuncias	Informes de actividades
Aguascalientes	X	X	X	X	X	X	X
Baja California	X	X	X	X	X	X	X
Baja California Sur	X	X	X	X	X	X	X
Colima	X	X	X	X	X	X	X
Chihuahua (1)						X	
Durango	X	X	X	X	X	X	X
Jalisco	X	X	X	X	X	X	X
Nayarit	X	X	X	X	X	X	X
Sinaloa	X	X				X	
Sonora	X	X	X	X	X	X	X
Zacatecas	X	X	X	X	X	X	X

(1) No requieren apoyo para el PROTAR.

- Cada Institución participante deberá designar a un Enlace de Contraloría Social (ECS) en cada uno de los Programas:
- La designación la efectuará el Titular de la unidad administrativa o el funcionario público con atribuciones para el efecto.
- La designación se efectuará una vez formalizados los Anexos Técnicos de los Programas.
- Las funciones del ECS serán para la coordinación interinstitucional y la atención de los asuntos relacionados con la planeación, promoción operación y seguimiento de la CS.
- La designación de ECS y Usuario del SICS podrá recaer en la misma persona e inclusive ésta podrá contar con designación para más de un Programa.

- Las evidencias documentales de las actividades de planeación, promoción y seguimiento de la CS a cargo de las instancias federales, estatales o municipales quedará bajo el resguardo del ECS de la instancia gubernamental que la haya realizado.

- Los ECS de las instituciones participantes definirán el número de visitas que se llevarán a cabo en cada localidad beneficiada.
- La definición se hará con base en el tiempo estimado de ejecución de las obras.
- En las obras cuyo proceso de ejecución sea mayor a tres meses, se deberán programar cuando menos cuatro visitas.
- En todas las localidades beneficiadas será ineludible la realización de las siguientes visitas:
  - Previa al inicio del proceso constructivo, para la inducir la constitución del CCS y proporcionar la información básica.
  - Al finalizar la ejecución de la obra para llevar a cabo la entrega recepción de la misma y presentación del informe final.

- Los integrantes de los CCS serán el vínculo de comunicación entre la población beneficiada y los promotores.
- La documentación generada con motivo de la promoción y operación de la Contraloría Social será entregada por el promotor al ECS, para que éste a su vez la proporcione al usuario del SICS.

- El Promotor deberá elaborar por duplicado, una minuta de trabajo, firmada por los integrantes del Comité de Contraloría Social y la relación de beneficiarios asistentes en cada visita, donde se indicarán las actividades realizadas, así como los compromisos acordados.
- Un ejemplar de la minuta de trabajo se entregará a los integrantes del Comité de Contraloría Social para su resguardo y el otro al Enlace de Contraloría Social.

- Los ECS prepararán un informe de avances de las actividades a cargo de su Institución, establecidas en el PET, para la presentación en las reuniones de CORESE.
- En las reuniones de CORESE se propondrán las medidas correctivas procedentes, en caso de presentarse algún problema o contratiempo durante la ejecución de las actividades de CS.

Lic. José Antonio Hernández Zamora  
Subgerente de Promoción y Concertación

Gerencia de Programas Federales de Agua Potable y  
Alcantarillado

[jose.hernandezz@conagua.gob.mx](mailto:jose.hernandezz@conagua.gob.mx)

Teléfonos: 51 74 46 51

51 74 46 52

51 74 46 00, Ext: 1444 y 1445.